



PERÚ

Ministerio de Agricultura

Autoridad Nacional del Agua

Administración Local de Agua Chili

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

ARCHIVO

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 281 -2009-ANA/ALA-CH

11 0 AGO 2009

Arequipa,

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 8951-2004, del 24 de noviembre del 2004, tramitado por el señor **Salome Ambrosio Gonzales Duran**, propietario de los predios denominados "La Hacienda" identificado con la Unidad Catastral N° 04005 y "La Haciendita" identificado con la Unidad Catastral N° 04004, ubicados en el ámbito de la Comisión de Regantes Mocoro, jurisdicción de la Junta de Usuarios Valle de Vitor, comprensión de la Administración Local de Agua Chili, quien solicita empadronamiento, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 29338 Ley de Recursos Hídricos, para los procedimientos que se inicien a partir de la entrada en vigencia de la presente ley y en tanto se implementen las Autoridades Administrativas del Agua y el Tribunal de Resolución de Controversias Hídricas, las funciones de primera instancia son asumidas por las Administraciones Locales de Agua y la segunda instancia por la Jefatura de la Autoridad Nacional. *Los procedimientos iniciados antes de la entrada en vigencia de la presente ley se rigen por la normativa vigente a esa fecha hasta su conclusión*, salvo las funciones de segunda instancia ejercidas por las Autoridades Autónomas de Cuenca Hidrográfica, las cuales son asumidas por la Autoridad Nacional del Agua;

Que, el artículo 1° del D.S. 057-2000-AG "Reglamento de Organización Administrativa del Agua" modificado con D.S. 067-2006-AG establece que: "Para los efectos del presente Reglamento, se denomina usuario de agua a toda persona natural o jurídica que hace uso del agua, indistintamente del régimen otorgado que se encuentre registrado en el respectivo Padrón de Usos de agua. Asimismo se denomina usuario hábil aquél que esté al día en el pago de su tarifa por uso de agua";

Que, mediante el expediente administrativo del visto, el señor Salome Ambrosio Gonzales Duran solicita a esta Administración Local de Agua el empadronamiento en la Comisión de Regantes Mocoro, respecto a los predios denominados "La Hacienda" y "La Haciendita" identificados con las UC 04005 y 04004, respectivamente, ambos ubicados en el sector de Palca, distrito de Vitor, provincia y departamento de Arequipa;

Que, el administrado a fin de acreditar los extremos de su solicitud adjunta copia de la escritura pública de compra venta de fecha 15 de octubre del 2004, documento público mediante el cual los esposos José Mariano Fuentes Aguilar y doña Elsa Matilde Untama Tejada de Fuentes, dan en venta real y enajenación perpetua a favor de los esposos Salome Ambrosio Gonzales Duran y doña Alejandrina Amado Carbajal de Gonzales, los predios denominados "La Hacienda" y "la Haciendita" los cuales cuentan con un área de 2.7400 hectáreas y 0.4500 hectáreas, respectivamente. Así mismo el administrado adjunta copia de Certificados Catastrales de los predios referidos y copia del certificado de Búsqueda Registral, del cual figura como propietario de los predios "La Hacienda" y "la Haciendita" el señor José Mariano Fuentes Aguilar. Finalmente el administrado cumple con adjuntar recibo de tarifa de agua que se gira a nombre del señor José Fuentes Aguilar;





PERÚ

Ministerio de Agricultura

Autoridad Nacional del Agua

Administración Local de Agua Chili

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

Que, mediante Oficio N° 2000-2008-GRA/GRAG/ATDRCH se remite el presente expediente administrativo a la Junta de Usuarios Valle de Vitor para el informe correspondiente, organización de usuarios que mediante Oficio N° 0180-2008-J.U.V.V. con fecha de recepción 17 de septiembre del 2008, remite el Informe N° 058-2008-J.U.V.V. en el que se manifiesta que revisado el Padrón de Usuarios y estado de cuentas de la Oficina de Tarifas, los predios materia de la transferencia están registrados a nombre del señor José Fuentes Aguilar con un área de 0.70 hectáreas y 2.10 hectáreas bajo riego, encontrándose al día en el pago de la tarifa de agua, por lo que se opina por la procedencia de lo solicitado debiendo registrarse al señor Salome Ambrosio Gonzales Duran con el predio denominado "La Hacienda " y "La Haciendita";

Que, esta Administración Local de Agua Chili mediante Informe N° 0193-2008-GRA/GRAG-ATDRCH-RADA-HLO de fecha 26 de septiembre del 2008, del Responsable del Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua, manifiesta que en la Base de Datos del RADA figura registrado el señor Salome Ambrosio Gonzales Duran y esposa con el predio "La Hacienda" identificado con la UC 04005 con un área total de 2.7400 hectáreas y área bajo riego de 2.3500 hectáreas y con el predio denominado "La Haciendita" identificado con la UC 04004 con un área total y bajo riego de 0.4500, por lo que se opina por la emisión de la Resolución Administrativa de cambio de nombre en el Registro de Tarifa de Agua, para lo cual se modificará los recibos de tarifa de agua que se giran a nombre de Fuentes Aguilar José por 0.70 y 2.10 hectáreas cambiando el íntegro a nombre de la sociedad conyugal conformada por los señores Gonzales Duran Salome Ambrosio y Alejandrina Amado Carbajal de Gonzales correspondiendo a la Unidad Catastral N° 04005, 2.35 hectáreas bajo riego y para la Unidad Catastral N° 04004 el área de 0.45 hectáreas bajo riego;

Que, mediante Decreto Supremo N° 041-2004-AG, por el cual se norma el procedimiento para el otorgamiento de derechos de uso de agua con fines agrarios, se han elaborado los trabajos de campo según metodología del PROFODUA Fase II para el ámbito de riego de la Junta de Usuarios Valle de Vitor, encontrándose pendiente la culminación de los Estudios de Conformación de Bloques de Riego y Estudios de Asignación de Recursos Hídricos, por lo que el proceso de otorgamiento de licencias de uso de agua para dicho sector se encuentra pendiente, hasta la culminación de los referidos estudios, motivo por el cual el cambio de nombre en el Registro de Usuarios que se dispondrá mediante la presente resolución administrativa será de carácter provisional, cambio que se efectuará únicamente en los Registros de Tarifa de Agua existentes en la referida Junta de Usuarios, en tanto se regularice el otorgamiento de los derechos de uso de agua de dicho sector de riego;

Por las consideraciones vertidas y en uso de las atribuciones conferidas en la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 29338 "Ley de Recursos Hídricos", la Administración Local de Agua Chili

RESUELVE:

ARTICULO 1.- Disponer el cambio de nombre en el Registro de Usuarios del Bloque de Riego Palca con código PCHI-48-B06 de la Comisión de Regantes Mocoro, perteneciente a la Junta de Usuarios Valle de Vitor y figurar en adelante conforme al siguiente detalle:

UC	USUARIO	DNI	NOMBRE DEL PREDIO	AREA TOTAL (HAS)	AREA BAJO RIEGO (HAS)
04005	GONZALES DURAN, Salome Ambrosio y esposa.	29335008	La Hacienda.	2.7400	2.3500
04004	GONZALES DURAN, Salome Ambrosio y esposa	29335008	La Haciendita	0.4500	0.4500





PERÚ

Ministerio de Agricultura

Autoridad Nacional del Agua

Administración Local de Agua Chili

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

ARTICULO 2.- Disponer que la Junta de Usuarios Valle de Vitor proceda a empadronar al señor Salome Ambrosio Gonzales Duran y esposa, así como girar el recibo de tarifa de agua a su nombre de acuerdo a lo especificado en el artículo precedente.

ARTICULO 3.- Notificar con la presente Resolución Administrativa al señor Salome Ambrosio Gonzales Duran y esposa, a la Comisión de Regantes Mocoro y a la Junta de Usuarios Valle de Vitor para su cumplimiento y fines legales pertinentes y al Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua (RADA) para su conocimiento.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



ANTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA CHILI

[Handwritten Signature]
Ing. Jorge Luis Montenegro Chavesta
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA

CC.Arch
JLMCH/cccm

Urb. Colegio de Ingenieros Mz. "Otros Fines" Sub Lote "C"
Cerro Colorado
Arequipa

Central Telefónica : 054-254595
Telefax 054-250385
Email : ala-chili@ana.gob.pe